



Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0699 -18**
.....

Tacna, **21 MAY. 2018**

VISTO:

INFORME Nº 436-2018-GAJ/MPT, INFORME Nº 133-2018-GIO-MPT-TACNA, INFORME Nº 624-2018-SGSLP-GM/MPT, INFORME Nº 162-2018-HPVC-SGSLP-MPT-TACNA, CARTA Nº 033-2018-CONSORCIO-VICTORIA-MPT, sobre la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**.

CONSIDERANDO:

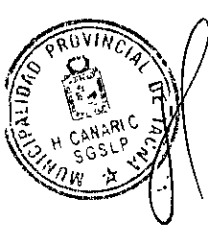
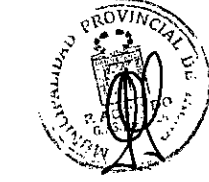
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1146-2017/MPT, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**, con un Presupuesto Aprobado de S/ 865,095.51 Soles, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 039-2018/MPT, se resuelve rectificar al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 1146-2017/MPT, por lo que en adelante se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**, con un Presupuesto Aprobado de S/ 865,095.51 Soles, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 45 Días Calendario.

Que, mediante el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2018-MPT, de fecha 08 de Enero del 2018, correspondiente al procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 22-2017-MPT, cuyo objeto es la contratación de Ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA CALLE ROSA ARA Y ALTO DE LIMA COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PIURA Y AV. BASADRE Y FORERO DEL DISTRITO DE TACNA"**, se suscribió dicho Contrato entre nuestra entidad y el Contratista CONSORCIO VICTORIA, integrado por el GRUPO CONSTRUCTORA LAS TORRES S.A.C. con RUC. Nº 20602346341, OGRAM_29 GEIN S.R.L. con RUC. Nº 20532656347 y ZUÑIGA IRIARTE CESAR GUILLERMO con RUC. Nº 10005167103, quien obtuvo la Buena Pro por un monto de S/ 1'133,379.37 (Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 37/100 Soles), conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	MONTO CONTRATADO
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA	45 DIAS CALENDARIO	S/ 801,358.33
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA CALLE ROSA ARA Y ALTO LIMA, COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PIURA Y AV. BASADRE Y FORERO DEL DISTRITO DE TACNA	30 DIAS CALENDARIO	S/ 332,021.04
	TOTAL		S/ 1'133,379.37

Que, la Sub Gerencia de Logística emitió la Orden de Servicio y/o Trabajo Nº 005-2017 de fecha 17 de Enero del 2018, según la verificación en el Sistema de Logística por un monto de S/ 801,358.33 Soles para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**, con un plazo de ejecución de 45 Días Calendario, conforme al siguiente detalle:

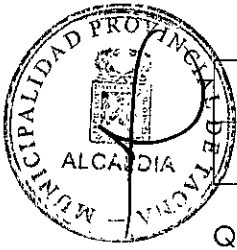




Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0699 -18**
.....



DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	MONTO CONTRATADO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA	45 DIAS CALENDARIO	S/ 801,358.33

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2018/MPT, se aprueba el Expediente de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA**", conforme al siguiente detalle:

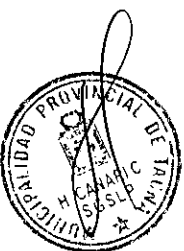
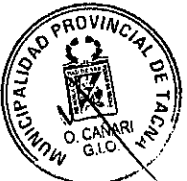
AMPLIACIONES DE PLAZO	DETALLES
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	22/ENE/18
PLAZO DE EJECUCION	45 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	07/MAR/18
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 – APROBADA	14 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADA	21/MAR/18

Que, según Resolución de Alcaldía N° 487-2018-MPT, se resuelve **CONFORMAR** la Comisión de Recepción de Obras y Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Provincial de Tacna para el año 2018, ejecutadas bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata, la misma que mediante Acta de Recepción de fecha 12 de Abril del 2018, da por **ACEPTADA** la culminación de los trabajos y **RECEPCIONA** la misma.

Que, mediante la CARTA N° 033-2018-CONSORCIO-VICTORIA-MPT, emitida por el Contratista CONSORCIO VICTORIA, recepcionado con fecha 23 de Abril del 2018, remite a la entidad el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA, **SOLICITANDO** su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 162-2018-HPVC-SGSLP-MPT-TACNA, suscrito por el Ing. HERNAN PAUL VENTURA CABANA, en su condición de Inspector de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA**", conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2018-MPT, emite **APRUEBA** y **EMITE LA CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA** presentada, emitiendo las siguientes conclusiones:

- Considerando el sistema de contratación del Proyecto a precios Unitarios, el contratista ha **VALORIZADO** el 100% de avance físico programado de acuerdo al Expediente Técnico Base.
- De los cálculos realizados a la Liquidación de Contrato de Obra, se ha determinado que el monto final del contrato asciende a la suma de S/ 875,924.40 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con 40/100 Soles).
- El monto pagado al Contratista asciende a la suma de S/. 801,358.33 (Ochocientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles).
- El monto de la penalidad asciende a la suma de S/ 16,977.93 (Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Siete con 93/100 Soles).
- De los cálculos resulta un saldo a favor del Contratista la suma de S/ 74,566.06 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 06/100 Soles).





Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0699 -18**

Observaciones formuladas. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver...".

Que, el Expediente de **LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**, consta del siguiente detalle:

1. Ficha Técnica de Obra.
2. Memoria Descriptiva Valorizada.
3. Calendario Valorizado de Avance de Obra Programado.
4. Calendario Valorizado de Avance de Obra Ejecutado.
5. Liquidación Final de Cuentas.
6. Formula Polinómicas Aprobada.
7. Índice Unificado.
8. Recalculo de Reajustes.
9. Cuadro de Valorizaciones Pagadas.
10. Monto del Contrato Vigente.
11. Resolución que aprueba el Expediente Técnico.
12. Acta de Entrega de Terreno.
13. Acta de Inicio de Obra.
14. Copia de Seguros de Obra.
15. Acta de Recepción de Obra.
16. Copia del Cuaderno de Obra.
17. Diseños para la Obra.
18. Ensayos para la Obra.
19. Panel Fotográfico.
20. Valorizaciones de la Obra.
21. Metrados Post Construcción de la Obra.
22. Certificados Médicos de los Trabajadores.
23. Contrato Principal de la Obra y Adenda.
24. Pago de Tributos.
25. Seguros SCTR.
26. Copia de Facturas Emitidas.
27. Resolución de Ampliación de Plazo.
28. Declaración Jurada de no adeudo.
29. Copia de Carta Fianza.
30. Anexos.

Que, en merito a las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, advirtiendo el sustento TECNICO presentado por el CONSORCIO VICTORIA, en su condición de Contratista Ejecutor de la ejecución de la Actividad y los informes de los funcionarios y servidores que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad, asumen la función de Asesoramiento Técnico, resulta **PERTINENTE** la aprobación del Expediente de **LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA"**.





Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0699 -18**
.....

Estando a lo expuesto; y en uso a las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, la misma que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y contando con el *Visto Bueno* de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y Archivo Central, Gerencia de Administración, y de la Gerencia Municipal;

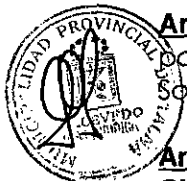


SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Expediente de **LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA** de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA JUNTA VECINAL LA VICTORIA DEL DISTRITO DE TACNA**", con un Costo Total de S/ 875,924.40 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con 40/100 Soles).



Artículo Segundo: **ESTABLECER** como monto de penalidad en contra del Contratista **CONSORCIO VICTORIA** por la suma de S/ 16,977.93 (Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Siete con 93/100 Soles).



Artículo Tercero: **RECONOCER** un saldo a favor del Contratista **CONSORCIO VICTORIA** por la suma de S/ 74,566.06 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 06/100 Soles), producto de la **LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**.



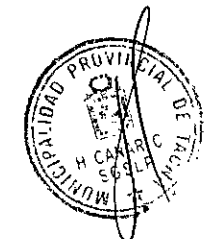
Artículo Cuarto: **DEVOLVER** el monto retenido por la entidad como **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, el cual asciende a la suma de S/ 113,337.94 (Ciento Trece Mil Trescientos Treinta y Siete con 94/100 Soles), a favor del Contratista **CONSORCIO VICTORIA**, que incluye la Garantía de la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR DE LA CALLE ROSA ARA Y ALTO DE LIMA, COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PIURA Y AV. BASADRE Y FORERO DEL DISTRITO DE TACNA**", el cual fluye del Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2018-MPT.



Artículo Quinto: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO VICTORIA**, para su conocimiento y trámites pertinentes.



Artículo Sexto: **DISPONER** a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal Web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Tacna
ALCALDE
Abg. JORGE LUIS INFANTES FRANCO
ALCALDE

- CC
- JLIF / ORCC / ACR
 - Alcaldía
 - GIO
 - SGSLP
 - GPPyCT
 - GAJ
 - OSGyAC
 - GA
 - GM